

Detalles del empleo, Económicos, Financieros y de Seguros, Salud. Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: Comité de empresa y representación sindical, Entidades bancarias y de crédito, Seguridad Social, Agencia Tributaria, Órganos judiciales, Fundación Tripartita, Ministerio de Trabajo, Consejería de Empleo, Intervención Económica.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Alto.

Fichero 4. SELECCIÓN DE PERSONAL.

a) Órgano responsable: ISE Andalucía.

b) Usos y fines: Gestión curriculum vitae, candidaturas, selección de personal y bolsa de candidatos.

c) Personas o colectivos afectados: Demandantes de empleo.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Dirección, Imagen/voz, Teléfono, Nombre y apellidos, Firma/huella, Características personales, Circunstancias sociales Académicos y profesionales, Detalles del empleo. Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Medio.

Fichero 5. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

a) Órgano responsable: ISE Andalucía.

b) Usos y fines: Realizar el control de la entrada y salida de comunicaciones de ISE Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que proceden a presentar comunicaciones ante ISE Andalucía, Personas a las que ISE Andalucía procede a realizar comunicaciones.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Teléfono, Dirección, Otros datos de carácter identificativo (fax, correo electrónico). Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).

Advertidos errores en la Orden referida, se efectúan las siguientes correcciones:

En el artículo 5.5.b) de la Orden, donde se hace referencia a «la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Petrología», debe sustituirse por «la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología».

En el artículo 5.6 de la Orden, donde dice «la competencia para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía e hidrocarburos (...)», debe decir «la competencia para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía, hidrocarburos y minas (...)».

Sevilla, 10 de mayo de 2011

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 648/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 648/10, interpuesto por doña María del Mar Ramírez Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 648/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 299/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 299/10, interpuesto por don José Casilla Bravo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 12.7.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 299/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 652/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 652/10, interpuesto por doña Vanesa Molina Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 652/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.